

POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL SIRAVITA, METODOLOGÍA ESCUELA NUEVA

El Consejo Directivo del Centro Educativo Rural Siravita en uso de sus facultades legales y considerando:

Qué, mediante Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 y la Resolución 6304 del 16 de mayo de 1978 del Ministerio de Educación Nacional, se establecen los criterios de evaluación y promoción para estudiantes del Centro Educativo Rural Siravita, metodología Escuela Nueva; y aplicación del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes SIEE, construido por la comunidad educativa del Centro y socialización para su ejecución.

ACUERDA:

Artículo 1. Evaluación de estudiantes. El Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes), tiene como base fundamental promover y evaluar de acuerdo a un sistema que permita la promoción flexible y objetiva, donde se refleje el rendimiento de niños y niñas, identificando los pasos a seguir para lograr una evaluación de calidad, basados en los estándares básicos y criterios de evaluación establecidos para cada una de las áreas.

Artículo 2. La copia del presente decreto será entregado al consejo directivo, consejo académico, estudiantes y padres de familia del Centro Educativo Rural Siravita.

Artículo 3. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMINÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arboledas a un día del mes de febrero de 2024

En constancia firmamos

CONSEJO DIRECTIVO

ESP, TERESA BOADA ROLON Directora
Sebastiana Rojas VILLAMIZAR REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES
ALIX BELÉN LAGUADO TUTA REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES
CARMEN TERESA PABÓN PADILLA REPRESENTANTE DE LOS PADRES DE FAMILIA
BLANCA MENDOZA ALBARRACIN REPRESENTANTE DE LOS PADRES DE FAMILIA
REPRESENTANTE DE LOS ALUMNOS
Climar Samara Laguado Moncada
Jan Carlos Vega C. JEAN CARLOS VEGA CONTRERAS REPRESENTANTE DE LOS EXALUMNOS

JAIRO ANTONIO PEREZ RAMÍREZ

REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO